



*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CX
Tomo:	CLXI
Número:	254

SEGUNDA PARTE

**21 de Diciembre de 2023
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CERTIFICACIÓN de la sentencia emitida en la acción de inconstitucionalidad 147/2023, promovida por el Partido Político Morena, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés. **4**

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo número 240 por el que se reforma el primer párrafo del artículo 362 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. **141**

DECRETO Legislativo número 242 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, y la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. **143**

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

ACUERDO Gubernativo número 400 por el que se dona un vehículo en favor del Municipio de Pénjamo, perteneciente a esta entidad federativa. **149**

DECLARATORIA de Expropiación Leo-16/21, correspondiente a dos fracciones del predio ubicado en Ejido San Juan de Otates, propiedad del Mónico Tovar Guerrero, que será destinado a la construcción del Boulevard Cañaveral en el Municipio de León, Guanajuato. **152**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACUERDO Secretarial 16/2023, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa QC0090 Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat, para el Ejercicio Fiscal de 2023, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 261, Décima Novena parte, de fecha 31 de diciembre de 2022. **188**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

ACUERDO de desafectación y donación del dominio público de un inmueble propiedad municipal actualmente ubicado en Bulevar José María Morelos No. 5622, del fraccionamiento Portón del Valle de León, Guanajuato, a favor de la Cámara de la Industria de Curtiduría del Estado de Guanajuato. **197**

ACUERDO del Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato, mediante el cual se aprueba la asignación de uso de suelo, de ser una Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a ser Zona de Uso Habitacional de Densidad Alta con Usos Mixtos de Comercio y Servicio de Intensidad Media e Industrial Ligera y Mediana (H8), para varias fracciones de terreno ubicadas en el predio denominado “Los López” de este Municipio. 199

PRESIDENCIA MUNICIPAL - PÉNJAMO, GTO.

TERCERA Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para la Administración Pública Centralizada del Municipio de Pénjamo, Guanajuato 204

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FELIPE, GTO.

CUARTA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Felipe, Guanajuato. 210

PRESIDENCIA MUNICIPAL - VILLAGRÁN, GTO.

PRIMERA Modificación Presupuesto de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villagrán, Guanajuato. 212

PRESIDENCIA MUNICIPAL - YURIRIA, GTO.

NOVENA Modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Yuriria, Guanajuato. 213

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 240

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 362 del **Código Civil para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«**Art. 362.** Los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación, la atención médica, las expensas necesarias para la educación obligatoria y las demás necesidades básicas que el alimentista necesita para su subsistencia y manutención.

Respecto de los...

Los alimentos para...»

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.- MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA.- DIPUTADO SECRETARIO.- JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 24 de noviembre de 2023.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO



DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



J. JESÚS OVIEDO HERRERA

La presente hoja 2/2 forma parte del Decreto número 240, por el cual se reforma el primer párrafo del artículo 362 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. -----